

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado publico ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del ministerio de hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-18-LE113 publicadas en el portal de compras y contratación pública, el acta de apertura electrónica de las ofertas de licitación ID 515568-18-LE113 de fecha 13 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-18-LE113, denominada “REPARACIONES/ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REINO DE DINAMARCA – J.I. DIVINA PROVIDENCIA – LOS SOLCITOS”, la cual pretende las Reparaciones Generales de Gasfitería, Electricidad, Carpintería según especificaciones técnicas y ficha de licitación.
- 2) Que de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentaron los siguientes oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas: José Eleazar Quezada Palma y Carlos Mauricio.
- 3) Que las empresas que cumplieron con todos los requisitos se presentaron con las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	OFERTA
JOSE ELEAZAR QUEZADA PALMA	\$ 3.441.986.-
CARLOS MAURICIO	\$ 3.456.563.-

- 4) Que mediante Memorándum N°73/2013 de 30 de mayo de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas propone adjudicar esta Licitación a don **JOSE ELEAZAR QUEZADA PALMA**, RUT 7.898.973-4, con una oferta \$3.441.986.- I.V.A. incluido.-

RESUELVO:

1.-**ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominada **“REPARACIONES/ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REINO DE DINAMARCA – J.I. DIVINA PROVIDENCIA – LOS SOLCITOS”**, don **JOSE ELEAZAR QUEZADA PALMA**, RUT 7.898.973-4, domiciliado en Av. Pajaritos N°3080, comuna de Maipú, por un valor de **\$3.441.986.- I.V.A.** incluido.

2.-Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga a don **JOSE ELEAZAR QUEZADA PALMA**, son los señalados en las Especificaciones Técnicas y en la Oferta del proponente adjudicado.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VMR/jmv

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

MEMO : N° 73 /2013
ANT. : Licitación Pública REPARACIONES
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
CODEDUC
MAT. : Solicita autorización para adjudicar

MAIPÚ, 29 de mayo de 2013

DE: JORGE MORA STOCK
DEPTO. ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
CODEDUC

A : GERMAN MILLAR CONTRERAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC MAIPÚ

Por intermedio del presente solicito autorización para adjudicar, Licitación Pública reparación de establecimientos educacionales CODEDUC, ID Chile compra: 515568-18-LE113.

Se presentaron a través del portal 3 empresas de las cuales sólo 2 entregaron el total de la documentación requerida para la postulación.

La empresa propuesta a adjudicar corresponde a JOSÉ ELEAZAR QUEZADA PALMA, rut 7.898.973-4 con una oferta correspondiente a \$ 3.441.986, IVA incluido siendo el presupuesto referencial \$3.600.000.

Adjunto Acta de Apertura Electrónica, resumen de consultas a Licitación, Certificado de estado de Inscripción en Chile proveedores, Cuadro Comparativo y Ofertas Presentadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Autorizado
29/05/2013

JMS/agz
c.c. Archivo


JORGE MORA STOCK
Jefe Depto. Arquitectura e Infraestructura
CODEDUC

Corporación Municipal de Educación
Avenida Pajaritos 2756 Fonos 5712500 – 5712506
www.codeduc.cl